Moción de Orden del Día N° 9142

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Pomacancha, es uno de los 34 distritos de la provincia de Jauja, del departamento de Junín. Fue creado como distrito de la provincia de Jauja, mediante la Ley N° 13730 del 20 de noviembre de 1961, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el distrito de Pomacancha, localizada en la zona alta del valle de Yanamarca, tiene como capital al pueblo de Pomacancha. Limita por el norte, con los distritos de Huaricolca y Tarma (comunidad de Tarmatambo); por el este, con los distritos de Acolla y Tunanmarca; Por el sur, con el distrito de Janjaillo y por el oeste con los distritos de Curicaca y La Oroya. Integrado por los anexos de Armonía, Santo Domingo de Cachi-Cachi, Casablanca, San José y Unión Paccha.

Que, el distrito de Pomacancha, en la época pre Inca, fue parte integrante de los Xauxas. Durante la época colonial parte de los Hatun Xauxas. En la época republicana, los Pomacanchanos, realizaron años de gestión para su reconocimiento oficial como Comunidad; sus gestores: Isaac Ingaroca, Félix Barrera y Espíritu Mallma Arias, realizaron largos viajes a la ciudad de Lima ante el Gobierno Central (sección asuntos indígenas). Finalmente, es reconocido e inscrito como Comunidad Indígena, mediante Resolución Suprema del 27 de octubre de 1936.

Que, el distrito de Pomacancha, tiene entre sus principales fiestas locales y patronales: El Corta monte y Jala Pato, realizado desde fines de enero hasta mediados de abril; la Semana Santa, donde el Jueves y Viernes Santo se rememora la Campaña de la Breña con la maqtada de Cáceres; "San Santiago" celebrada desde el 23 al 25 de Julio; La virgen del Rosario que se festeja el 8 de octubre; el "Aniversario del Pueblo" desarrollada el 20 de noviembre; la Huayligia (baile de navidad) que se celebra entre el 24 y 25 de diciembre.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Pomacancha, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar su 62° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Pomacancha, Sr. Aníbal Mayta Rivera y por su intermedio a todas las autoridades políticas, civiles, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 20 de noviembre de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2023 11:48:55-05(